



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

2125 BAS/1341/2019 REORGANIZACION DE LA C. TECNICA DE VALORACION BIENESTAR SOCIAL Y RECONOCIMIENTO DEDICACION PARCIAL

EDICTO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes, se procede a la preceptiva publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de los **actos de delegación efectuados por esta Alcaldía:**

PRIMERO: Por Resolución número 282/2020, de 26 de febrero de 2020, se efectúa reorganización de la Comisión Técnica de Valoración de Bienestar Social, que tendrá la siguiente composición:

- **Presidente/a:** En virtud de delegación expresa, que se verifica en la presente resolución, actuará en calidad de Presidencia efectiva, la Concejala de esta Corporación, Doña María Luisa Torres Ríos.

Vocales:

- Doña Marisa Cortés Berenguer, Concejala Delegada Bienestar Social.
- Vocal técnico del Equipo Base:
Titular: D.^a Beatriz Gomis Muñoz y Suplente D. Antonio Rocamora Bernabeu.

- **Secretario (actuará con voz y voto):**

Secretario titular por delegación: D. Francisco Javier Julio Sanjuan.

Secretario suplente por delegación, y en ausencia del anterior: D. Alejandro Gutiérrez Martínez.



SEGUNDO: Por **Resolución número 305/2020, de 26 de febrero de 2020:** Se reconoce el desempeño del cargo de Concejala en régimen de **dedicación parcial** al miembro de la Corporación integrante del grupo municipal popular, doña María Luisa Torres Ríos, con las funciones inherentes a la Presidencia efectiva de la **Comisión Técnica de Valoración de Bienestar Social**.

P.T.	CARGO	CONCEJAL	HORAS SEMANALES	DEDIC.	BRUTO ANUAL
11	Concejala Dedicación parcial	D ^a .María Luisa Torres Rios	30	75%	27.220,78

Las retribuciones determinadas son incompatibles con las percepciones de indemnizaciones a sesiones de los órganos colegiados pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón de servicio, cuando sean efectivos y previa justificación documental. Los efectos económicos tendrán vigencia a partir del 01/03/2020 y están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En l'Alfàs del Pi, a 27 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Vicente Arques Cortes.